

Bogotá, D.C.

(223)

Señor (a)

**CARMONA SUAREZ FRANCISCO**  
CÉDULA DE CIUDADANÍA 25415263

Asunto: Citación a audiencia pública

Referencia: Expediente No. **2020573490118247E** relacionado con el expediente de policía **11-001-6-2020-463699**- Orden de Comparendo No. **002** de fecha **8/26/2020**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Auto del **3/11/2025**, proferido por el Inspector de Policía de Atención Prioritaria AP 23, el cual da inicio al Proceso Verbal Abreviado dentro del expediente de la referencia, como presunto infractor del **artículo Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad, numeral Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio**, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, comedidamente me permito informarle que se fijó como fecha para llevar a cabo Audiencia Pública el día **3/18/2025** a las **1:10:00 PM**, razón por la cual se le **CITA** a comparecer el día y hora anteriormente indicado, con el fin de escuchar sus argumentos y decretar las pruebas que pretenda hacer valer, las cuales deberá aportar el día de la Audiencia Pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera **VIRTUAL** por medio del aplicativo Microsoft Teams, por lo que se le solicita que tres días antes a la Audiencia Pública informe al correo [hector.ramirez@gobiernobogota.gov.co](mailto:hector.ramirez@gobiernobogota.gov.co), el correo electrónico al cual desea que se realice el envío del link o enlace para unirse a la Audiencia.

En el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo, y se reanudará la audiencia al cuarto día hábil siguiente, esto es, el día **3/21/2025** a las **1:10:00 PM** y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda.

En caso de no contar con los medios electrónicos para acceder a la audiencia virtual, usted deberá hacerse presente en la CALLE 11 No. 8-17, Edificio Liévano CUMPLIENDO CON TODAS LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD el día y hora de la audiencia citada mediante la presente comunicación o la fecha citada para la reanudación de la misma, donde se le brindará acceso a un equipo de cómputo con el fin de asistir virtualmente a la referida audiencia pública, previo aviso de tal situación con tres (3) días hábiles de anticipación al correo: [hector.ramirez@gobiernobogota.gov.co](mailto:hector.ramirez@gobiernobogota.gov.co).



**HECTOR IVAN RAMIREZ/RAMIREZ**  
Inspector de Policía de Atención Prioritaria AP 23

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

GDI-GPD-F032  
Versión: 07  
Vigencia: 24 de enero de 2024  
Caso HOLA: 12936



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.